



JUS

Revista Jurídica
Cuerpo Académico de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho Culiacán
ISSN: (En trámite)



RESEÑA

OPEN ACCESS



PERAZA ZAZUETA, Cecilia, *Matrimonio y divorcio en Sinaloa. Continuidades y rupturas 1859-1940*, Felina Ediciones, Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, 2024, 296 pp. [Reseña]

PERAZA ZAZUETA, Cecilia, Marriage and Divorce in Sinaloa: Continuities and Ruptures, 1859–1940
[Review]

Alejandra Juksdivia Vázquez Mendoza



0000 0001 8919 2835

Recibido: 19 de septiembre 2025.

Aceptado: 14 de noviembre 2025.



PERAZA ZAZUETA, Cecilia, Matrimonio y divorcio en Sinaloa. Continuidades y rupturas 1859-1940, Felina Ediciones, Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, 2024, 296 pp. [Reseña]

Marriage and Divorce in Sinaloa: Continuities and Ruptures, 1859–1940
[Review]

Alejandra Juksdivia Vázquez Mendoza *

El matrimonio, una de las instituciones que se consagran y regulan en los códigos civiles de los estados de la república mexicana no ha permanecido inmóvil, contrario a esto, ha evolucionado a través de los años y se ha ido adaptando a las diversas circunstancias política, geográficas, económicas y sociales. El libro que ahora nos ocupa, *Matrimonio y divorcio en Sinaloa. Continuidades y rupturas, 1859–1940*, relata la historia de estos procesos de cambio y continuidad en el estado de Sinaloa.

Comprender el nacimiento, desarrollo y evolución de las instituciones jurídicas es fundamental y constituye uno de los ejes centrales de la historia del derecho. En esta línea, la obra que reseñamos aporta a la explicación de los cambios ocurridos entre 1859 y 1940 en torno a la unión de quienes juraban amor y fidelidad. El libro muestra con claridad el tránsito del matrimonio, desde su carácter estrictamente canónico o propio del fuero eclesiástico, hasta convertirse en un acto civil regulado. Este cambio no solo implicó la expedición de nuevas leyes y reglas y la participación de distintas autoridades en los matrimonios, sino que también generó conflictos entre los creyentes, quienes se enfrentaban a la disyuntiva de decidir qué normas atender. El libro de Cecilia Peraza relata esta complejidad en torno al matrimonio.

Matrimonio y divorcio en Sinaloa. Continuidades y rupturas, 1859–1940 está dividido en dos apartados. La primera parte, titulada “Reforma liberal del matrimonio”, consta de cuatro capítulos: Entre lo sagrado y lo profano: el matrimonio civil; La reafirmación del régimen liberal; Hasta que la muerte nos separe; y Matrimonio y divorcio. La segunda parte, denominada “La reforma revolucionaria del matrimonio”, se

*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Correo electrónico: ale_vmc@hotmail.com

integra por tres capítulos: El matrimonio; El divorcio absoluto en Sinaloa, 1915-1929; y Matrimonio y divorcio en Sinaloa, 1930-1940.

La investigación se inscribe en la historia del derecho, en una historia que narra no sólo las modificaciones a las normas jurídicas, ya que se trata de un estudio que refleja los contextos en los que estos cambios se suscitaron. Así, parte de la idea de que el derecho responde siempre a las necesidades políticas, económicas, sociales y culturales de una época y de una sociedad determinada. Para comprender entonces ese proceso de aceptación y cumplimiento de ciertas disposiciones resulta imprescindible desentrañar lo que está alrededor de una decisión legal. En este sentido, la autora nos acerca al matrimonio no sólo explicando los cambios que se dieron a esta institución, sino a partir de casos judiciales y expedientes legales muestra los procesos complejos en torno a la aceptación y el cumplimiento de las disposiciones en torno al matrimonio y el divorcio.

En la obra se analiza un período de transición en el país, en el cual se buscaba modificar las facultades de instituciones que hasta entonces habían ejercido funciones fundamentales. Estos cambios generaron dificultades para distintos actores: los sacerdotes, encargados de celebrar matrimonios y sancionar a quienes no cumplían las disposiciones canónicas; las personas obligadas a obedecer una multiplicidad de normas; quienes debían vigilar el cumplimiento de las nuevas leyes, como la Ley de Libertad de Cultos; y los jueces, para quienes también resultaba complejo atender el nuevo derecho positivo que se había promulgado.

Toda esta historia puede reconstruirse gracias a la intensa y exhaustiva investigación realizada por Cecilia Peraza, quien consultó diversos archivos, entre ellos el Archivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, el Archivo Apostólico Vaticano, el Archivo Histórico de la Catedral de Culiacán y el Archivo Histórico del Congreso del Estado de Sinaloa.

La autora estudia ocho décadas que giran en torno a una de las reformas más trascendentales en la construcción del Estado mexicano: la reforma liberal. La idea de secularización impulsada por los liberales a mediados del siglo XIX incluyó limitar la esfera de actuación de las autoridades eclesiásticas. Así, el matrimonio religioso que se practicaba en México era una de esas tareas que había que erradicar.

Pero, estos cambios no fueron sencillos. La autora explica cómo se suscitaron tensiones entre el poder civil y el eclesiástico por las nuevas tareas asignadas a las autoridades en torno a estos actos de la vida familiar. Uno de los grandes aportes que realiza esta obra es mostrar cómo los creyentes tuvieron que atender una pluralidad de normas, lo que ocasionaba conflictos personales y a veces, hasta legales por atender una u otra disposición. Con esto se ejemplifica, la complejidad en la aplicación de ciertas disposiciones que muestran que el derecho no sólo es un mecanismo para ordenar la sociedad, además, constituye un elemento de resistencia, de conflictos, de tensiones.

En la primera parte de la obra se explica la complejidad que acarrió instaurar un nuevo régimen jurídico matrimonial. Las personas que deseaban contraer matrimonio tenían que atender a dos leyes distintas y contrarias entre sí; por lo que, ellos se vieron en la necesidad de celebrar dos bodas: una civil y una religiosa. Cada una de ellas con efectos diversos y formalizadas ante autoridades distintas. Esta diversidad de normas propició ciertas trasgresiones como lo muestra Peraza al analizar los casos por el delito de bigamia.

Asimismo, Peraza explica cómo en Sinaloa la obligación de protestar la reforma constitucional provocó que las personas católicas que trabajaban en el gobierno se enfrentaran a una disyuntiva: quienes deseaban conservar su empleo debían jurar el cumplimiento de la Constitución, pero quienes lo hacían no podían contraer matrimonio católico. De este modo, el conflicto, que en un principio se daba únicamente entre los detentadores de las dos esferas —la civil y la espiritual—, trascendió a la vida íntima de las personas y las colocó en un estado de tensión e incertidumbre, pues debían atender diversas leyes opuestas en un mismo período.

En este mismo apartado, concretamente en el capítulo tercero, la autora explica las continuidades que permanecieron en torno al matrimonio aún después de decretar que se trataba de un acto regulado por la autoridad civil. Aquí, nos muestra como la creación del primero Código Civil en Sinaloa expedido en 1874 y derogado en 1892 continuó con el modelo matrimonial consagrado en la legislación canónica. Es decir, sólo se permitía la separación de los cónyuges, pero éstos no podían volverse a casarse mientras el otro consorte viviera. Se trata de modificaciones que abrevaron de lo que ya existía e intentaron edificar nuevas directrices sin dejar atrás los principios que creían eran buenos. Sin embargo, la asimilación de estas reglas fue un proceso complejo que dio origen a demandas y casos judiciales.

Otra de las aportaciones fundamentales de esta obra es mostrar cómo a partir de la introducción del divorcio absoluto en México se interpusieron un gran número de demandas en Sinaloa. Este recurso fue utilizado con más frecuencia por los hombres y “la causa más invocada por ellos siguió siendo la de abandono del domicilio conyugal”. Al estudiar expedientes sobre divorcios, Peraza nos muestra que la disolución de este vínculo no dependía completamente de las pruebas aportadas a los jueces; además, influía la actividad de las partes en el proceso y del acervo doctrinal que tenía el juez. Lo más significativo es que el juez, al conceder la disolución del vínculo matrimonial o al resolver solicitudes de alimentos, condicionaba su otorgamiento a que la mujer demostrara una “forma honesta de vivir”.

Es así que una de las vetas de investigación que se abren a partir de este excelente libro —y que me ha parecido especialmente interesante— es la relativa a la situación de la mujer en México a mediados del siglo XIX, tanto en ciertos procedimientos como en su concepción dentro de las normas jurídicas y en los estándares legales que debía atender. La lectura de esta magnífica obra invita a reflexionar sobre cómo, desde los constructos legales, se asignaron determinados roles de comportamiento a las mujeres, no solo en la vida social, sino también en el ámbito familiar. Asimismo, muestra la discriminación que ellas padecieron en los tribunales, en la sociedad y dentro de sus propias familias.

Esta obra refleja uno de los aspectos más importantes de las normas jurídicas: muestra cómo en su aplicación siempre surgen obstáculos, resistencias y dificultades para asimilar y cumplir lo dispuesto. Las leyes expedidas en México a mediados del siglo XIX respondieron principalmente a intereses políticos y buscaban impulsar la secularización, es decir, la separación entre la esfera espiritual y la temporal. Sin embargo, estos cambios también impactaron profundamente a la sociedad mexicana, pues muchos actos de la vida cotidiana, como el matrimonio, estaban regidos por el derecho canónico.

Conocer y comprender estos procesos de asimilación de las normas es fundamental para entender el país en el que vivimos y que se ha ido forjando a lo largo de la historia. Sin duda, esta investigación contribuye a acercarnos a un capítulo transcendental de la vida independiente de México, de sus personas, de los conflictos que enfrentaron y de las normas que, en muchas ocasiones, no fueron plenamente aceptadas ni cumplidas.

Se trata de una gran investigación, con una excelente redacción, un amplio aparato crítico y una exhaustiva búsqueda de fuentes en archivos, expedientes judiciales, periódicos. Un libro muy recomendable para quien tenga interés de entender cómo ha sido el proceso en México en torno al matrimonio, al divorcio y el nacimiento de las instituciones jurídicas que hoy permanecen vigentes.

REFERENCIA

PERAZA ZAZUETA, Cecilia, *Matrimonio y divorcio en Sinaloa. Continuidades y rupturas 1859-1940*, Monterrey, Felina Ediciones, Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, 2024, 296 pp. ISBN: 978-607-69630-3-6